



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 26ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 11 de noviembre de 2022 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Al Hassan (Omán)

Sumario

Tema 46 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

Tema 47 del programa: Informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (*continuación*).

Tema 124 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 46 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

(continuación) (A/C.4/77/L.9, A/C.4/77/L.10 y A/C.4/77/L.11)

1. **La Sra. Joyini** (Sudáfrica), presentando el proyecto de resolución A/C.4/77/L.10, dice que en el párrafo 6 la Asamblea General renovará el mandato del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) hasta el 30 de junio de 2026.

2. **El Sr. Nasir** (Indonesia), presentando el proyecto de resolución A/C.4/77/L.9, dice que en el párrafo 17 la Asamblea General decidirá considerar un aumento gradual de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al UNRWA para sufragar los gastos operacionales e invitará al Secretario General a que presente una propuesta para su examen por las comisiones pertinentes en su septuagésimo octavo período de sesiones.

3. Presentando el proyecto de resolución A/C.4/77/L.11, el orador dice que en el párrafo 2 la Asamblea General pedirá al Secretario General que adopte todas las medidas apropiadas para proteger los bienes, haberes y derechos de propiedad de árabes en Israel. En el párrafo 5, la Asamblea instará a las dos partes a que se ocupen de la cuestión de los bienes de los refugiados de Palestina y las rentas devengadas por ellos en el marco de las negociaciones de paz sobre el estatuto definitivo.

Proyecto de resolución A/C.4/77/L.9: Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

4. **La Sra. Ukabiala** (Secretaria de la Comisión) dice que las delegaciones siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores: Alemania, Argelia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Comoras, Croacia, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Guinea, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Montenegro, Níger, Noruega, Omán, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Somalia, Sudán, Suecia, Türkiye, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

5. En virtud del párrafo 17 del proyecto de resolución, la Asamblea General decidirá considerar un aumento gradual de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al Organismo que, además de cubrir las necesidades de personal internacional, de conformidad con la resolución 3331 B (XXIX) de la Asamblea General, podrá utilizarse para sufragar los gastos operacionales relacionados con las funciones de gestión ejecutiva y administrativa del UNRWA. En consecuencia, la Asamblea General invitará al Secretario General a presentar propuestas para su examen por las comisiones pertinentes durante su septuagésimo octavo período de sesiones. De conformidad con ese párrafo, la Secretaría propondrá así, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, a partir del ejercicio presupuestario de 2024, un aumento gradual de las necesidades de recursos para sufragar los gastos operacionales relacionados con las funciones de gestión ejecutiva y administrativa del Organismo, así como de las necesidades de recursos para sufragar los gastos de sueldos del personal internacional, de conformidad con la resolución 3331 B (XXIX) de la Asamblea General. La aprobación del proyecto de resolución tendría por consiguiente consecuencias presupuestarias, empezando por el proyecto de presupuesto por programas para 2024. Sin embargo, debido a la necesidad de más consultas internas, la Secretaría no está actualmente en condiciones de proporcionar estimaciones de las necesidades de recursos adicionales que se propondrán para 2024 y para los ejercicios presupuestarios siguientes. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.4/77/L.9 no entrañaría ninguna consecuencia para el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

6. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea

Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Liberia, Micronesia (Estados Federados de).

Abstenciones:

Burundi, Camerún, Guatemala, Rwanda, Uruguay.

7. Por 164 votos contra 6 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.4/77/L.9](#).

Proyecto de resolución A/C.4/77/L.10: Asistencia a los refugiados de Palestina

8. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

9. **La Sra. Ukabiala** (Secretaria de la Comisión) dice que las delegaciones siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores: Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Chipre, Comoras, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Gambia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Montenegro, Níger, Noruega, Omán, Países Bajos, Portugal, Rumania, Serbia, Somalia, Sudán, Suecia, Yemen.

10. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lesotho, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Burundi, Camerún, Canadá, Estados Unidos de América, Guatemala, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Uruguay.

11. *Por 165 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/77/L.10.*

Proyecto de resolución A/C.4/77/L.11: Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos

12. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

13. **La Sra. Ukabiala** (Secretaria de la Comisión) dice que las delegaciones siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores: Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Comoras, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Montenegro, Níger, Noruega, Omán, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Somalia, Sudán, Suiza, Yemen.

14. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática

Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Liberia, Micronesia (Estados Federados de), Nauru.

Abstenciones:

Brasil, Burundi, Camerún, Guatemala, Rwanda, Sudán del Sur, Togo.

15. *Por 160 votos contra 7 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/77/L.11.*

16. **La Sra. Webster** (Australia) dice que, como partidaria desde hace mucho tiempo de la labor vital del UNRWA, la delegación de Australia ha votado a favor del proyecto de resolución A/C.4/77/L.9. Australia ha anunciado recientemente sus planes de duplicar su contribución al Organismo durante este ejercicio económico, pasando de 10 a 20 millones de dólares australianos. Su apoyo al proyecto de resolución no representa un respaldo a la propuesta de considerar un aumento gradual de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al UNRWA, un asunto que sería mejor que estudiara la Quinta Comisión.

17. La delegación de Australia apoya firmemente el llamamiento de la Asamblea General en el proyecto de resolución para que el Organismo siga mejorando su gobernanza interna y sus mecanismos de supervisión para garantizar que cumple su mandato con transparencia y rendición de cuentas. La delegación de Australia señala el compromiso permanente del UNRWA con la neutralidad en sus operaciones. En vista del continuo nivel de apoyo al proyecto de resolución, Australia hace un llamamiento a todos los Estados para que respalden las palabras con hechos y contribuyan con una mayor financiación.

18. La delegación de Australia ha votado a favor del proyecto de resolución A/C.4/77/L.11 porque nadie debe ser privado arbitrariamente de su propiedad. Australia apoya el llamamiento a las dos partes a que ocupen de la cuestión de los bienes de los refugiados de Palestina y las rentas devengadas por ellos en el marco de las negociaciones de paz sobre el estatuto definitivo.

Australia sigue apoyando firmemente una solución biestatal, que solamente se podrá alcanzar mediante un documento final negociado entre ambas partes. En consecuencia, anima a las partes a retomar las negociaciones directas de buena fe.

19. **El Sr. Weinstein** (Estados Unidos de América) señala que su delegación se ha abstenido una vez más en la votación sobre el proyecto de resolución relativo a la asistencia a los refugiados de Palestina (A/C.4/77/L.10). Los Estados Unidos han votado en contra del proyecto de resolución A/C.4/77/L.9 dado que siguen oponiéndose a que el presupuesto del UNRWA pase de las contribuciones voluntarias a las cuotas. El Gobierno de los Estados Unidos sigue siendo el mayor donante individual al UNRWA y proporcionó casi 344 millones de dólares en 2022, con apoyo crítico entre otros para la educación, la salud y los servicios sociales. Todos los Estados Miembros deberían respaldar con hechos su apoyo retórico al Organismo incrementando su ayuda financiera voluntaria, sobre todo aquellos que han votado a favor del proyecto de resolución pero que prestan una ayuda muy escasa al Organismo. La delegación de los Estados Unidos sigue instando al UNRWA y a los dirigentes de las Naciones Unidas a que reformen el Organismo y mantengan su compromiso con los principios humanitarios de neutralidad, independencia, humanidad e imparcialidad. Por su parte, el Gobierno de los Estados Unidos seguirá colaborando con el UNRWA para aumentar su rendición de cuentas, su transparencia y su coherencia con los principios de las Naciones Unidas.

Tema 47 del programa: Informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (continuación)
(A/C.4/77/L.12/Rev.1, A/C.4/77/L.13 y A/C.4/77/L.14)

20. **El Sr. Gertze** (Namibia), presentando el proyecto de resolución A/C.4/77/L.12/Rev.1, dice que, además de reiterar su llamamiento a Israel, la Potencia ocupante, para que cumpla la Carta de las Naciones Unidas y todas las demás obligaciones jurídicas internacionales, la Asamblea General solicitará, en el párrafo 18, una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la prolongada ocupación y colonización por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y su violación del derecho a la libre determinación del pueblo palestino. En los casi 20 años transcurridos desde que la Asamblea General pidió por última vez a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre la cuestión de Palestina, la situación no ha hecho más que empeorar, y

la Potencia ocupante ha rechazado desafiadamente todas las súplicas de la comunidad internacional para que cese sus violaciones. La solicitud de una opinión consultiva no es una respuesta polémica o de confrontación a la situación, sino más bien una iniciativa pacífica, civilizada y legal para permitir que el principal órgano judicial internacional se pronuncie sobre el asunto y ofrezca orientación urgente a la comunidad internacional en su búsqueda de la justicia y la paz.

21. **El Sr. Romero Puentes** (Cuba), presentando el proyecto de resolución A/C.4/77/L.13, dice que el proyecto de resolución contiene únicamente actualizaciones técnicas.

22. Presentando el proyecto de resolución A/C.4/77/L.14, el orador indica que el título del proyecto de resolución no se ha modificado desde los períodos de sesiones anteriores, sin perjuicio del error detectado en la plataforma e-deleGATE.

23. **El Sr. Erdan** (Israel), en una declaración general antes de la votación, afirma que la comunidad internacional se encuentra en una encrucijada. Con solo pulsar un botón, cada Estado Miembro podría elegir ser cómplice de la destrucción de cualquier esperanza de reconciliación. La larga serie de resoluciones unilaterales y antiisraelíes aprobadas año tras año por la Comisión sirven al único propósito de demonizar a Israel mientras absuelven a los palestinos, cuya hipocresía no conoce límites, de toda responsabilidad por su situación actual. Los palestinos, cuyo régimen aniquila las libertades civiles y paga a terroristas para incentivar el asesinato de civiles israelíes inocentes, no tienen derecho a dar lecciones sobre derechos humanos o paz a Israel, la democracia liberal más pujante de Oriente Medio y firmante de cuatro acuerdos de paz en los dos años anteriores. Para Israel, la paz es mucho más que un eslogan vacío. A los niños israelíes se les educa en la tolerancia y la coexistencia, mientras que la cultura palestina de incitación, odio y violencia que se enseña deliberadamente en las escuelas envenena las mentes de generaciones.

24. Además de regurgitar las mismas y flagrantes invenciones de antaño, los proyectos de resolución contienen una cláusula mucho más destructiva en la que se pide la intervención de la Corte Internacional de Justicia. Tras rechazar todas y cada una de las iniciativas de paz, los palestinos tratan de involucrar a un organismo externo con la excusa de que el conflicto no se ha resuelto, un fracaso debido únicamente a su rechazo. Al cooptar a la Corte para imponer una decisión, los palestinos tienen la excusa perfecta para seguir boicoteando la mesa de negociaciones y

perpetuar el conflicto. Su condición previa no declarada para negociar, algo que afirman estar dispuestos a hacer, es que se garantice el 100 % de sus exigencias. Implicar a un órgano judicial en un conflicto de decenios de duración para que imponga las exigencias de una parte a la otra garantizará muchos más años de estancamiento, que es precisamente lo que quieren los palestinos, que han rechazado todos los planes de paz, como por ejemplo el plan de partición de las Naciones Unidas de 1947.

25. La paz solamente puede lograrse mediante negociaciones bilaterales y concesiones mutuas, no mediante el enfoque unilateral del proyecto de resolución o el reclutamiento de la mayoría politizada y antiisraelí de la Organización con el fin de imponer las exigencias de los palestinos. Es más, los proyectos de resolución se refieren al lugar más sagrado de Jerusalén, el Monte del Templo, Har Habayit, solamente por su nombre musulmán. Más que un error por ignorancia, la omisión es otro intento de distorsionar la historia y borrar el vínculo entre el pueblo judío y Jerusalén, algo que Israel nunca permitirá. Con ello, los palestinos demuestran que la libertad de culto es un valor que se niegan a defender. Todas las delegaciones deberían votar en contra del proyecto de resolución y oponerse de esta manera a falsedades destructivas que solamente perpetuarán el conflicto, situándose en el lado correcto de la historia.

26. **El Sr. Weinstein** (Estados Unidos de América), haciendo una declaración general antes de la votación, dice que su delegación mantiene que israelíes y palestinos merecen por igual vivir seguros y protegidos y disfrutar de libertad, dignidad, justicia y prosperidad. Los Estados Unidos están firmemente comprometidos a apoyar el camino hacia una solución biestatal negociada por medio de medidas constructivas. Una solución de este tipo según las líneas de 1967, con intercambios de tierras mutuamente acordados, sigue siendo la mejor manera de garantizar la seguridad y prosperidad futuras de Israel y de satisfacer el deseo de los palestinos de tener un Estado propio.

27. La delegación de los Estados Unidos sigue muy preocupada por los proyectos de resolución que se proponen cada año en la Comisión. No hay atajos hacia una solución biestatal y los proyectos de resolución de este año no contienen nada que pudiera hacer avanzar la paz o crear las condiciones para las negociaciones. El Gobierno de los Estados Unidos se opone a todos los proyectos de resolución que son parciales y exigen a Israel un nivel que no se espera de otros países. El hecho de que en los proyectos de resolución no se reconozca la historia común de Al-Haram al-Sharif/Monte del Templo, lugar sagrado tanto para judíos como para

musulmanes, demuestra que el objetivo de los proyectos de resolución es denigrar a Israel y no contribuir a la consecución de la paz.

28. Es especialmente preocupante que el proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#) incluya una solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia. Esta petición es fundamentalmente incoherente con resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, en las que se ha establecido que las negociaciones son la vía para resolver los conflictos entre Israel y sus vecinos. Una solución biestatal justa y duradera solamente puede lograrse mediante negociaciones directas entre las partes. Cualesquiera medidas destinadas a eludir la función esencial de las negociaciones no harán otra cosa que aumentar la desconfianza y disminuir las probabilidades de una solución biestatal. En consecuencia, los Estados Unidos se oponen firmemente al proyecto de resolución y a la petición que contiene, y piden a los demás Estados Miembros que voten en contra del paquete de proyectos de resolución contraproducentes. La Asamblea General debe buscar un nuevo camino hacia delante y abandonar las resoluciones tendenciosas y antiisraelíes que distraen de las labores para la consecución de la paz, como hizo la alarmante creación de una comisión de investigación por parte del Consejo de Derechos Humanos en mayo de 2021. Aunque trazar un nuevo camino puede resultar difícil, hay ejemplos recientes de iniciativas audaces, como la normalización de las relaciones entre Israel y los Emiratos Árabes Unidos, Bahrein y Marruecos, así como las recientes negociaciones indirectas entre Israel y el Líbano, que han dado lugar a la demarcación de una frontera marítima.

Proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#): Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental

29. **El Presidente** dice que en el documento [A/C.4/77/L.16](#) se detallan las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

30. **La Sra. Ukabiala** (Secretaria de la Comisión) dice que las delegaciones siguientes se suman a la lista de patrocinadores: Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Kuwait, Malasia, Maldivas, Marruecos, Níger, Omán, Pakistán, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

31. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, El Salvador, Eslovenia, Federación de Rusia, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Australia, Austria, Canadá, Chequia, Estados Unidos de América, Estonia, Guatemala, Hungría, Islas Marshall, Israel, Italia, Liberia, Lituania, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eritrea, Eslovaquia, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Haití, Honduras, India, Islandia, Islas Salomón, Japón, Letonia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Serbia, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Uruguay.

32. *Por 98 votos contra 17 y 52 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#).*

Proyecto de resolución [A/C.4/77/L.13](#): El Golán sirio ocupado

33. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

34. **La Sra. Ukabiala** (Secretaria de la Comisión) dice que las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores: Indonesia, Kuwait, Malasia, Maldivas, Níger, Somalia, Sudán, Yemen.

35. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel, Liberia.

Abstenciones:

Australia, Brasil, Burundi, Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Islas Marshall, Islas Salomón, Madagascar, Malawi, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Panamá, Rwanda, Sudán del Sur, Togo, Tonga, Uruguay.

36. *Por 148 votos contra 3 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/77/L.13.*

Proyecto de resolución A/C.4/77/L.14: Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado

37. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto.

38. **La Sra. Ukabiala** (Secretaria de la Comisión) dice que las delegaciones siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores: Alemania, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Comoras, Croacia, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Indonesia, Irlanda, Italia, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Montenegro, Níger, Noruega, Omán, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

39. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia,

Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Hungría, Islas Marshall, Israel, Liberia, Micronesia (Estados Federados de), Nauru.

Abstenciones:

Brasil, Burundi, Camerún, Chequia, Côte d'Ivoire, Ecuador, Guatemala, Haití, Islas Salomón, Madagascar, Rwanda, Sudán del Sur, Togo, Uruguay.

40. *Por 150 votos contra 8 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/77/L.14.*

41. **El Sr. Amorín** (Uruguay) dice que su delegación considera que las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia son instrumentos internacionales valiosos que contribuyen al desarrollo del derecho internacional público, pero que no apoya la propuesta de solicitar una opinión consultiva a la Corte y, por lo tanto, se disocia del párrafo 18 del proyecto de resolución A/C.4/77/L.12/Rev.1. Esta disposición, que se ha introducido con muy escasa antelación y sin haber llevado a cabo amplias consultas, será contraproducente al agregar una tensión innecesaria y no contribuir a resolver el conflicto. Una solución sólida y duradera solamente podrá alcanzarse mediante negociaciones bilaterales directas.

42. **El Sr. Frémy** (Francia), hablando también en nombre de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia, dice que el uso del término "Palestina" no puede interpretarse como reconocimiento de un Estado de Palestina y se entiende sin perjuicio de las posiciones individuales de los

Estados miembros de la Unión Europea sobre la cuestión y, por tanto, de la cuestión de la validez de cualquier adhesión a los instrumentos internacionales mencionados en el proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#). Además, la Unión Europea en su conjunto no se ha pronunciado jurídicamente sobre el término “desplazamiento forzado”.

43. En cuanto a los lugares santos de Jerusalén, los acontecimientos y los recurrentes enfrentamientos violentos en el Monte del Templo/Al-Haram al-Sharif son motivo de preocupación. Habida cuenta de la singular importancia de los lugares sagrados, la Unión Europea pide que se respete el *statu quo* del Monte del Templo/Al-Haram al-Sharif establecido en 1967, en consonancia con anteriores entendimientos y reconociendo el papel especial de Jordania. La posición de la Unión Europea con respecto al proyecto de resolución no entraña un cambio de opinión con respecto a la terminología relativa al Monte del Templo/Al-Haram al-Sharif. Aunque la Unión Europea acoge con satisfacción el lenguaje añadido que reafirma el significado especial de los santos lugares y la importancia de la ciudad de Jerusalén para las tres religiones monoteístas, es importante que los términos empleados en referencia a los santos lugares reflejen la trascendencia y el valor histórico tanto de la ciudad de Jerusalén como de los santos lugares para las tres religiones monoteístas y que respeten las sensibilidades religiosas y culturales. La terminología que se utilice en un futuro en los proyectos de resolución podría influir en el apoyo colectivo de la Unión Europea a esos proyectos de resolución de acuerdo con el patrón establecido para las votaciones.

44. La paz y la amistad entre los países debe basarse en el derecho internacional, en particular, en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y de la obligación de solucionar las controversias internacionales por medios pacíficos. Como principal órgano judicial de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia desempeña un papel fundamental en este sentido y en el desarrollo del derecho internacional. Las propuestas para solicitar o las solicitudes de opiniones consultivas de la Corte deben debatirse a fondo y consultarse con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en el momento oportuno.

45. **La Sra. Webster** (Australia) dice que su delegación ha votado en contra del proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#) porque no apoya la remisión a la Corte Internacional de Justicia y se opone a la clara parcialidad del proyecto de resolución contra Israel. Las partes deben tomar todas las medidas posibles para rebajar las tensiones y promover las condiciones propicias para reanudar las negociaciones

de paz y lograr un acuerdo de paz justo y duradero. Remitir la cuestión a la Corte Internacional de Justicia no ayudará a acercar a las partes para que negocien. La competencia consultiva de la Corte no debe utilizarse para abordar disputas bilaterales.

46. En vista de la importancia del respeto a todas las religiones y personas, la delegación de Australia está decepcionada porque el proyecto de resolución continúa la práctica de mencionar únicamente Al Haram al-Sharif y omitir el término judío Monte del Templo al referirse a los lugares santos de Jerusalén. La omisión es una falta de reconocimiento de la historia compartida y diversa de Jerusalén.

47. **El Sr. Gafoor** (Singapur) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#), en consonancia con su enfoque coherente de las resoluciones de la Asamblea General relacionadas con Palestina y su apoyo de principio y de larga data a una solución biestatal negociada que permita a israelíes y palestinos vivir unos al lado de los otros en paz y seguridad. Sin embargo, Singapur tiene reservas sobre el párrafo 18, en el que la Asamblea General solicitará una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las cuestiones expuestas en dicho párrafo. Las reservas se refieren a la utilización de la competencia consultiva de la Corte para eludir la necesidad del consentimiento de un Estado para someter a resolución controversias políticas bilaterales. Incluso aunque sea legalmente permisible para la Asamblea General solicitar una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, no es apropiado involucrar a la Corte en la disputa de esta manera. La disputa subyacente, que afecta a los límites territoriales, solamente se puede resolver mediante negociaciones directas entre las partes, o mediante la decisión vinculante de un tribunal internacional apropiado a cuyo dictamen hubieran dado su consentimiento ambas partes contendientes. La solicitud de una opinión consultiva requiere un examen serio y consultas inclusivas y abiertas con todas las delegaciones, incluidas las partes implicadas en una disputa. En este caso, no hay tiempo para un examen adecuado y consultas inclusivas ya que el asunto se añadió tardíamente a un proyecto de resolución existente. Por último, Al-Haram al-Sharif debería denominarse Monte del Templo/Al-Haram Al-Sharif para reflejar su historia compartida y diversa.

48. **El Sr. Egas Benavides** (Ecuador) dice que su delegación se ha abstenido de la votación del proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#) debido a la inclusión, pocos días antes de la votación, de una solicitud de opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia. El lenguaje correspondiente a esa petición

no ha sido objeto de un proceso de consulta y no ha habido tiempo suficiente para su análisis.

49. **El Sr. Edbrooke** (Liechtenstein) dice que Liechtenstein apoya firmemente la función de opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que desempeña un papel central en la orientación sobre cuestiones de derecho internacional público. La disputa sobre la situación en Oriente Medio implica claramente cuestiones de esa naturaleza. La orientación de la Corte sobre las cuestiones jurídicas pertinentes podrá aportar claridad con respecto a esta situación y otras, además de contribuir al logro de una solución coherente con el derecho internacional.

50. Liechtenstein concede el máximo valor a salvaguardar la sólida legitimación de la Corte Internacional de Justicia y la integridad de sus procedimientos. La petición de solicitar una opinión consultiva a la Corte es una decisión de la máxima importancia que afecta a todos los Estados comprometidos con la defensa del estado de derecho y con la promoción y garantía del respeto del derecho internacional. Por lo tanto, a la delegación de Liechtenstein le preocupa que la solicitud se haya incluido con poca antelación y sin consultar a los Estados Miembros en su conjunto, a pesar de que tiene ramificaciones que van mucho más allá del conflicto en Oriente Medio. La petición se habría visto reforzada por la sabiduría colectiva de un grupo más amplio de Estados Miembros, en particular, los que ya apoyan sus objetivos. Un proceso de este tipo también podría haber fomentado un mayor sentido de implicación sobre los asuntos relacionados con el derecho internacional. Por consiguiente, Liechtenstein ha decidido abstenerse en la votación del proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#).

51. **El Sr. Fepuleai** (Nueva Zelanda) dice que Nueva Zelanda mantiene desde hace tiempo una política sobre las cuestiones israelo-palestinas y comparte las preocupaciones expresadas en el proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#). Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado son una violación del derecho internacional y ponen en peligro la solución biestatal. En cualquier caso, la delegación de Nueva Zelanda se ha abstenido de votar sobre el proyecto de resolución y lamenta que la propuesta de solicitar una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia no se haya distribuido a los Miembros con la suficiente antelación para permitir un examen adecuado. A Nueva Zelanda también le preocupa la naturaleza de la pregunta tal y como está redactada y, en particular, no está de acuerdo con la caracterización jurídica de la situación, en el apartado 18 a), como una anexión según el derecho internacional. A pesar de estas

preocupaciones, Nueva Zelanda confía en que el enfoque de la Corte sobre la cuestión será coherente con el derecho internacional.

52. **El Sr. Nishiyama** (Japón) dice que el Japón comprende plenamente el deseo de los palestinos de buscar todas las vías disponibles, habida cuenta del estancamiento del proceso de paz y de la grave situación sobre el terreno. También es necesario considerar detenidamente cuál será el enfoque más adecuado para lograr una paz duradera en Oriente Medio.

53. Tras un cuidadoso examen, el Japón ha decidido abstenerse en la votación del proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#). El Gobierno del Japón apoya el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a una solución biestatal. El Japón también ha apoyado la resolución [ES-10/15](#) de la Asamblea General, aprobada tras la emisión de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado. Esta opinión consultiva sigue contribuyendo al estado de derecho, entre otras cosas reafirmando la ilegalidad de la adquisición de territorio por la fuerza.

54. El Japón insta una vez más a las partes a seguir esforzándose por fomentar la confianza mutua, ejercer la máxima moderación, evitar cualquier acción unilateral que obstaculice la reanudación de las conversaciones de paz, y reanudar y avanzar en la negociación directa con el fin de hacer realidad lo antes posible una solución biestatal.

55. **El Sr. Kiboino** (Kenya) dice que Kenya acoge con satisfacción cualquier iniciativa coherente con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones existentes que puedan generar un impulso positivo. Una solución duradera al conflicto exigiría que ambas partes entablaran negociaciones bilaterales directas y cesaran todas las actividades sobre el terreno. De acuerdo con su posición de principio, Kenya ha votado a favor del proyecto de resolución en su conjunto. Por último, la delegación de Kenya desea desvincularse del párrafo 18 del proyecto de resolución. El párrafo, en su redacción actual, es demasiado prescriptivo y se adelanta al proceso propuesto que involucra a la Corte Internacional de Justicia. Por lo tanto, el párrafo corre el riesgo de crear otro obstáculo al movimiento real de ambas partes en lugar de mejorar las perspectivas de reanudación de las negociaciones.

56. **El Sr. Ruppacher** (Austria) dice que tanto israelíes como palestinos merecen vivir en paz y seguridad y que se respeten sus derechos humanos. Todas las partes deben respetar el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el

derecho internacional de los derechos humanos. El texto referente a los lugares sagrados de Jerusalén debería reflejar la importancia y el significado histórico de los lugares sagrados para las tres religiones monoteístas y respetar las sensibilidades religiosas y culturales. Por ello, es lamentable que solamente se haya utilizado el término Al-Haram al-Sharif para referirse al lugar del Monte del Templo/Al-Haram al-Sharif.

57. Austria está firmemente comprometida con el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional y cree que un sistema internacional basado en normas es una condición previa esencial para la paz duradera, la seguridad, el desarrollo económico y el progreso social. Aunque la posibilidad de solicitar opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia, como principal órgano judicial de las Naciones Unidas, es esencial, la delegación de Austria lamenta la forma en que se ha incluido la propuesta de opinión consultiva en el proyecto de resolución. Esta solicitud debe basarse en un análisis y un debate exhaustivos entre los Estados Miembros. Sin embargo, el tiempo no ha permitido este debate ni la formulación concreta de las preguntas, hecho tanto más lamentable cuanto que la opinión consultiva no afecta solamente a las partes, sino a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además, una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia no ayudará a las dos partes a relanzar un proceso político, sino que confirmará aún más la impresión de que un país es examinado con una frecuencia desproporcionada por los foros internacionales. Por estos motivos, Austria no ha podido apoyar el proyecto de resolución.

58. **El Sr. Ghelich** (República Islámica del Irán) dice que el hecho de que todos los proyectos de resolución presentados en relación con los temas 46 y 47 del programa hayan sido aprobados por una mayoría abrumadora refleja el amplio apoyo de los miembros de la Comisión a los derechos inalienables del pueblo palestino y a la necesidad de que el régimen de ocupación israelí rinda cuentas por sus crímenes contra los palestinos, en particular las mujeres y las niñas y niños. Durante los siete decenios anteriores, la cuestión de Palestina ha sido el problema central de Oriente Medio y ha afectado directa o indirectamente a los demás problemas de la región. La matanza de niños, mujeres y ancianos inocentes, también en Gaza, ha conmocionado al mundo y no es más que un ejemplo del sufrimiento del pueblo palestino durante los decenios anteriores.

59. Desde que tuvo lugar la tragedia de Palestina, varios países interesados, las Naciones Unidas y otras organizaciones han adoptado numerosas iniciativas para hacer frente a la crisis y mitigar los padecimientos del pueblo palestino. Se han aprobado resoluciones de

condena sobre el sufrimiento al que se enfrenta el pueblo palestino, se han puesto sobre la mesa varios planes de paz y se han establecido misiones de investigación de los hechos. Sin embargo, el apoyo al régimen israelí por parte de algunas potencias ha impedido que la comunidad internacional encuentre una solución justa a la crisis.

60. Solo si se pone fin a la ocupación israelí, se restablece el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, se facilita el retorno de los refugiados palestinos a su patria y se establece un Estado de Palestina independiente y viable con Jerusalén como capital se podrá terminar con decenios de conflicto e inestabilidad en Oriente Medio y alcanzar una paz duradera.

61. **El Sr. Mansour** (Observador del Estado de Palestina) dice que el Estado de Palestina da las gracias a todas las delegaciones que han votado a favor de los proyectos de resolución. La abrumadora mayoría en apoyo de los proyectos de resolución es un reflejo del inquebrantable consenso internacional sobre la cuestión de Palestina. La movilización de los componentes del orden basado en el derecho internacional, incluida la justicia internacional, es un mecanismo legítimo y pacífico para hacer frente a las acciones violentas e ilegales. El pueblo palestino quiere y merece la libertad. Palestina agradece el prolongado apoyo de las naciones que, movidas por sus propias luchas contra la opresión, se han mantenido fieles a sus principios. Nada justifica apoyar o condonar tácitamente la ocupación y anexión israelíes y el desplazamiento y desposesión del pueblo palestino.

62. En un arrebatado de histeria, Israel ha persistido en insultar, recriminar y amenazar a Estados soberanos. Tratando de doblegar el derecho internacional a sus graves violaciones, Israel exige que los países miren hacia otro lado ante sus crímenes y que le apliquen un doble rasero. La Carta de las Naciones Unidas prohíbe la anexión de tierras por la fuerza y consagra el derecho de los pueblos a la libre determinación. Ambas normas han sido violadas por Israel en su intento de imponer una ocupación sin fin con el objetivo de anexionarse tierras y expulsar a un pueblo. En cualquier caso, sin duda llegará el día en que los jóvenes palestinos enarbolarán la bandera de Palestina en las iglesias, mezquitas y muros de Al-Quds al-Sharif.

63. **La Sra. Gui Dan** (China) dice que China ha votado a favor de los proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina. Una solución global, justa y duradera, la coexistencia pacífica del Estado de Palestina e Israel, y el desarrollo común de los pueblos árabe y judío redundan en el interés compartido de

ambas partes y en el objetivo a largo plazo de la estabilidad regional.

64. El Gobierno de China apoya firmemente al pueblo palestino en su búsqueda de un Estado de Palestina plenamente soberano e independiente, sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital. La solución biestatal debe mantenerse y deben promoverse negociaciones entre Palestina e Israel en pie de igualdad, en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el principio de territorio por paz y la Iniciativa de Paz Árabe. La comunidad internacional debe seguir siendo objetiva e imparcial e intensificar sus esfuerzos para fomentar la paz.

65. En el proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#), se solicita a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva. La Corte debe atenerse estrictamente a su propio Estatuto y a la Carta de las Naciones Unidas en el ejercicio legítimo de su competencia consultiva.

66. **El Sr. Croker** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que el Reino Unido sigue comprometido a trabajar tanto con Israel como con la Autoridad Palestina para promover una solución biestatal pacífica, con Jerusalén como la capital compartida. Ante la alarmante inestabilidad que existe en la Ribera Occidental, todas las partes deberían colaborar a fin de distender la situación cuanto antes. La delegación del Reino Unido se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#) porque no cree que una remisión a la Corte Internacional de Justicia sea útil para que las partes vuelvan al diálogo. Por otra parte, sin el consentimiento de ambas partes, es inapropiado pedir a la Corte una opinión consultiva sobre lo que es esencialmente una controversia bilateral. La propuesta de una opinión consultiva de la Corte sobre el Territorio Palestino Ocupado ha sido una recomendación de un informe de la comisión de investigación creada por el Consejo de Derechos Humanos en 2021. El Reino Unido lamenta una vez más la creación de la comisión, que fomenta la atención desproporcionada del Consejo hacia Israel y no está sujeta a un límite de tiempo.

67. El proyecto de resolución también se refiere a Al-Haram al-Sharif/Monte del Templo de Jerusalén en términos puramente islámicos, un enfoque con el que la delegación del Reino Unido lleva tiempo mostrando su desacuerdo. Las futuras resoluciones deben reflejar adecuadamente la especial importancia de Jerusalén y de Al-Haram al-Sharif/Monte del Templo para muchos grupos de todo el mundo, en particular para los credos abrahámicos del cristianismo, el islam y el judaísmo. El Reino Unido está decidido a trabajar por la preservación

del *statu quo* religioso y valora el importante papel que desempeña Jordania como custodio de los lugares sagrados de Jerusalén.

68. **El Sr. Costa Chaves** (Timor-Leste) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#) para reafirmar su solidaridad con el pueblo palestino en su lucha por lograr sus derechos inalienables y construir un futuro de paz, justicia, seguridad y dignidad tanto para los palestinos como para los israelíes. Sin embargo, Timor-Leste se desmarca de la reciente actualización sustancial del proyecto de resolución, especialmente de su párrafo 18, que contiene una petición urgente de opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia. La petición podría socavar el proceso de paz, especialmente los esfuerzos por encontrar una solución biestatal.

Tema 124 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (continuación)
([A/C.4/77/L.15](#))

Proyecto de decisión [A/C.4/77/L.15](#): Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

69. **El Sr. Kris** (Estados Unidos de América) dice que su delegación está firmemente convencida de que algunos de los métodos adoptados por la Comisión durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en particular el debate general conjunto, han contribuido a que su labor sea más racional y eficaz. Con la vuelta a los métodos de trabajo de la Comisión anteriores a la pandemia, conviene reflexionar sobre la manera de optimizar el tiempo que las delegaciones comparten en la misma sala de reunión, de forma que el trabajo de la Comisión sea lo más eficaz posible y sirva mejor a las delegaciones, capitales y pueblos que representan. La delegación de los Estados Unidos apoyará el programa de trabajo provisional, ya que permite continuar con los debates oficiosos sobre la mejor manera de revitalizar la labor de la Comisión y el examen eventual de otros enfoques potencialmente constructivos, como la adopción de medidas sobre proyectos de resolución al final del período de sesiones. Incluso tratándose de una delegación más numerosa y con personal suficiente para cubrir los trabajos de la Comisión, el esfuerzo resulta en ocasiones lento y confuso.

70. **El Sr. Álvarez** (Argentina) dice que, en el marco de la amplia gama de temas que aborda la Comisión, la delegación de la Argentina muestra su preocupación por los intentos de alterar sus métodos de trabajo sin un debate suficiente y de una forma que corre el riesgo de

socavar su labor. Los cambios introducidos en el calendario y los métodos de trabajo de la Comisión durante los períodos de sesiones septuagésimo quinto y septuagésimo sexto de la Asamblea General, incluido el debate general conjunto, han sido de carácter excepcional, una respuesta a las circunstancias extraordinarias creadas por la pandemia de COVID-19, y, como tales, no sientan precedentes para períodos de sesiones futuros. Deben mantenerse los debates temáticos de la Comisión ya que son la forma más eficiente de que las delegaciones mantengan intercambios sustantivos sobre los diversos temas que figuran en el orden del día. Además, debe preservarse la especificidad del examen por la Comisión de los temas del programa relacionados con la descolonización, así como el tiempo dedicado a ese ejercicio. La Comisión ya examina conjuntamente cinco temas del programa relativos a la descolonización.

71. Las reformas encaminadas a restringir el diálogo e impedir que los Estados Miembros expresen en profundidad sus opiniones sobre cada tema no son el camino a seguir y no ayudarán a la Comisión a abordar mejor las distintas cuestiones que figuran en su programa. La eficiencia se logrará resolviendo los temas pendientes y permitiendo a la comunidad internacional y a los Estados Miembros debatir los asuntos de forma exhaustiva, no reduciendo el número de reuniones o la duración de las declaraciones. Es necesario un debate más amplio, interactivo e inclusivo. Por ello, la Argentina apoya el programa de trabajo provisional que figura en el documento [A/C.4/77/L.15](#), basado en los métodos de trabajo prepandemia y pide a todas las delegaciones que hagan lo mismo. Los métodos de trabajo de la Comisión se han desarrollado a lo largo del tiempo basándose en el reglamento de la Asamblea General. Reflejan la experiencia de la Comisión y se adaptan a sus características particulares. Cualquier mejora de los métodos de trabajo debe ser fruto de un consenso entre los Estados Miembros tras meditaciones consideraciones, con el objetivo de fortalecer las labores de la Comisión y no debilitarlas.

72. **El Sr. Ríos Sánchez** (México), celebrando el compromiso sin precedentes de las delegaciones sobre la cuestión de la revitalización de la labor de la Asamblea General, dice que la Comisión debería celebrar un debate e intercambiar puntos de vista y evaluar diferentes aspectos de su labor, incluido el programa de trabajo. Retomar el *modus operandi* anterior a la pandemia podría conducir al anquilosamiento y a la rigidez. Se necesita más diálogo y negociación. De los proyectos de resolución aprobados en el presente período de sesiones, muy pocos han sido objeto de negociaciones. Si bien los

debates generales son una vía necesaria para que las delegaciones expresen sus posiciones nacionales, deben encontrarse mecanismos para un verdadero diálogo entre las delegaciones. En los diálogos interactivos entre miembros de la Secretaría y las delegaciones, la participación de estas últimas es mínima. Las delegaciones deberían centrarse en la parte interactiva del diálogo, algo que les permitiría ir más allá de la reiteración de posiciones, sin negarles la prerrogativa de pronunciarse.

73. Si bien el examen de los temas relativos a la descolonización debería mantenerse en su forma actual, debido a su especificidad, podrían revisarse otros aspectos de los trabajos de la Comisión. Las delegaciones deberían reanudar el debate oficioso sobre los métodos de trabajo iniciado en la septuagésima sexta sesión de la Asamblea General. La delegación de México se sumará al consenso sobre el programa de trabajo provisional. El orador sugiere fusionar el período de sesiones de organización de la Comisión con su primera reunión de la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a fin de permitir a las delegaciones prepararse después de la serie de sesiones de alto nivel. Además, para que el trabajo de la Comisión sea más eficaz, podría ser útil aprobar todos los proyectos de resolución al final de la sesión.

74. **El Sr. Romero Puentes** (Cuba) dice que la naturaleza y la amplitud de los temas tratados por la Comisión la distinguen de las demás Comisiones Principales. Sus métodos de trabajo se ajustan a las características especiales de esta Comisión, ya que se basan en el Reglamento de la Asamblea General y en la experiencia acumulada y el equilibrio alcanzado a lo largo de los años. La delegación de Cuba se opone firmemente a los intentos de revisar estos métodos de trabajo en un intento de disminuir la importancia de la Comisión. Podrían introducirse mejoras en aspectos menores del trabajo de la Comisión para reforzarla, por consenso entre todas las delegaciones. Resulta sorprendente que solamente se insista en introducir cambios en la Cuarta Comisión, mientras que las consideraciones presupuestarias citadas afectan a todas las Comisiones Principales.

75. El examen de los métodos de trabajo de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales es un proceso guiado por los Estados Miembros que requiere un debate sustantivo y un intercambio de opiniones. Se trata de un proceso global que no solo implica a la Cuarta Comisión, sino también a todas las Comisiones Principales. Además, el proceso no puede ser superficial. Deben tenerse en cuenta las relaciones existentes entre los distintos temas, así como el valor que

estos temas añaden al programa de la Comisión. Los métodos de trabajo que ya han dado resultados tangibles en el ámbito de la descolonización no deben reestructurarse artificialmente con el pretexto de evitar la duplicación de esfuerzos. Los intentos de integrar enfoques no deben alterar ni cuestionar el mandato de determinados órganos integrantes de la labor de la Organización.

76. A lo largo del proceso, los Estados deben conservar el derecho soberano de introducir nuevos temas y resoluciones en los temas de la Asamblea General y de las Comisiones Principales cuando lo estimen conveniente. Las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19 suponen adaptaciones que desempeñan un papel fundamental en el trabajo de la Comisión durante una grave crisis sanitaria. Estas circunstancias excepcionales no constituyen precedente. Una vez restablecida la normalidad, deben conservarse y preservarse para su uso futuro los procedimientos tradicionales de la Comisión, que solamente se interrumpieron en los períodos de sesiones septuagésimo quinto y septuagésimo sexto de la Asamblea General. Los debates generales son indispensables para el trabajo de la Comisión. Debe garantizarse la paridad entre los seis idiomas oficiales.

77. **La Sra. Beretta Tassano** (Uruguay) afirma que, efectivamente, se han extraído lecciones de la pandemia y que, sin duda, los métodos de trabajo de la Organización pueden mejorarse. Sin embargo, su revitalización no debe ir en detrimento de los temas abordados por la Comisión, en particular los relacionados con la descolonización, de carácter muy específico y delicado. El Uruguay está abierto a un amplio debate informal sobre los métodos de trabajo, pero este debate no debe menoscabar en modo alguno la visibilidad y discusión profunda de los temas abordados por la Comisión.

78. **El Sr. Koudri** (Argelia) dice que el programa de trabajo de la Comisión para el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se ha elaborado sobre la base del Reglamento de la Asamblea General, las mejores prácticas y la experiencia, todo lo cual ha demostrado la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión. Aunque el debate sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General es útil en general, cualquier consideración sobre cambios en los métodos de trabajo debe ser coherente con el reglamento, la práctica establecida y la experiencia. En particular, deben mantenerse los métodos de trabajo establecidos para el examen de las cuestiones relacionadas con la descolonización, que es la cuestión central de la que se ocupa la Comisión. Los Estados Miembros deben disponer de más espacio y tiempo para considerar a cada

uno de los Territorios No Autónomos por igual, por separado y en profundidad, así como para transmitir sus posiciones nacionales.

79. Durante la pandemia, la Asamblea General y sus Comisiones Principales se han visto obligadas a adaptarse a la situación. En su momento quedó claro que estos cambios no sentaban precedente. La delegación de Argelia acoge con satisfacción la vuelta al *statu quo ante*. Un debate general conjunto podría funcionar para las demás Comisiones Principales, pero no convendría a la Comisión Política Especial y de Descolonización, que, como su nombre indica, es y debe seguir siendo especial.

80. **La Sra. Pichardo Urbina** (Nicaragua) dice que debe dedicarse tiempo y espacio suficientes al examen de cada uno de los temas de la agenda de la Cuarta Comisión. La delegación de Nicaragua se sumó a otras en la flexibilidad sobre la metodología propuesta durante la pandemia tomando en cuenta las circunstancias excepcionales. Sin embargo, las condiciones actuales permiten a la Comisión llevar a cabo sus actividades con normalidad. Por tanto, Nicaragua no apoya que se diluya o limite la consideración de cuestiones tan importantes.

81. **La Sra. Baños Müller** (El Salvador) dice que la revitalización de la labor de la Asamblea General merece la atención continua, el compromiso y el involucramiento constructivo de todos los Estados Miembros. Por ello, debe dedicarse tiempo suficiente a debatir los métodos de trabajo de las Comisiones Principales, uno de los aspectos primordiales del proceso de revitalización. La Comisión debería considerar la posibilidad de convocar una discusión sustantiva entre los Estados Miembros durante el presente período de sesiones, que permita a las delegaciones intercambiar opiniones y plantear propuestas innovadoras y orientadas a la acción para continuar mejorando los métodos de trabajo de la Comisión. Los últimos períodos de sesiones han demostrado que la Asamblea General y sus Comisiones Principales pueden adaptarse oportunamente a circunstancias complejas con la voluntad política necesaria y un firme compromiso con el trabajo que realiza de la Organización.

82. **El Sr. Croker** (Reino Unido) dice que, sin perjuicio del proyecto de programa de trabajo que tiene ante sí la Comisión, la revitalización de la labor de la Asamblea General debería debatirse de forma sustantiva en el seno de cada Comisión Principal. Los Estados Miembros solamente pueden mejorar el trabajo de la Organización y su impacto sobre el terreno siendo humildes y pensando en cómo hacer mejor las cosas, tarea

que aún queda pendiente. Por tanto, las delegaciones deben abstenerse de aportar ideas preconcebidas al debate y considerar posibles vías de mejora.

83. **El Sr. Elhomosany** (Egipto) dice que su delegación apoya las observaciones formuladas por las delegaciones de Argelia, la Argentina y Cuba sobre la importancia de mantener los métodos de trabajo actuales de la Comisión, que tienen en cuenta las necesidades de las delegaciones más pequeñas. Los procedimientos aprobados en los dos períodos de sesiones anteriores eran estrictamente temporales y, como tales, no tienen que adoptarse como norma.

84. **El Presidente** señala que las opiniones divergentes expresadas sobre el punto del orden del día examinado reflejan la falta de consenso entre las delegaciones. Por lo tanto, es necesario realizar nuevas consultas antes de que la Comisión pueda tomar una decisión sobre el camino a seguir. En consonancia con el mandato establecido en la resolución [58/316](#) de la Asamblea General, en virtud de la cual cada Comisión Principal debe aprobar al final del período de sesiones un programa de trabajo provisional para el período de sesiones siguiente que les ayude a planificar, preparar y organizar mejor y a examinar las necesidades de documentación conexas, el Presidente sugiere que la Comisión apruebe el programa de trabajo de la Comisión en el septuagésimo octavo período de sesiones, que será ultimado por la Mesa de la Comisión para ese período de sesiones.

85. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.4/77/L.15](#).*

Conclusión de los trabajos de la Comisión

86. **El Presidente**, tras ofrecer un panorama general de las actividades de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), dice que la Comisión ha concluido sus trabajos de la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.